

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00695-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1. ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

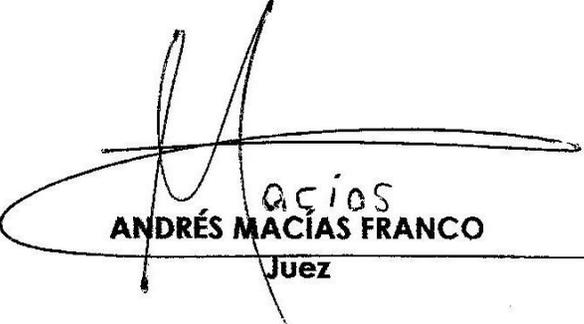
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **PATRICIA EUGENIA VILLAR RIAÑO**, identificada con C.C. No. 35.458.875, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para retirar o cobrar los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100007876003** por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$872.294.00).**
- **No. 400100007887306** por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803.00).**
- **No. 400100007978437** por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803.00).**

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

- 2. ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto del contrato de prestación de servicios profesionales, pues de tal no se puede desprender la facultad para recibir o cobrar los anteriores títulos judiciales.
- 3.** Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez